



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-45/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María de las Mercedes Fernández González**, en su carácter de integrante de la comunidad LGBTTTIQ+, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra de la omisión del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de emitir acciones afirmativas en beneficio de la población LGBTTTIQ+; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-45/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente** para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General